



Núm. de referencia de contrato	SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad arrendamiento (renting) sin opción de compra

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de mayo de 2021 a las 10:35

Lugar de celebración

Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Motril

Asistentes

PRESIDENTE: D. Jesús Jiménez Sánchez, Concejal delegado de Personal y Servicio de Limpieza

VOCALES:

D^a Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General

D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General

D^a. Inmaculada Maldonado Fernández, Jefe Sección Contratación

SECRETARIO: D. Manuel Emilio Jiménez González, Jefe Negociado de Contrataciones

Orden del día

1. Subsanación: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra

CLASE A: Turismo con motor híbrido, cambio automático y potencia mínima 150kw, con gasolina 91 octanos o más

CLASE B: Turismo con motor híbrido, cambio automático y potencia mínima 215kw, con gasolina 91 octanos o más

2. Apertura criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra

CLASE A: Turismo con motor híbrido, cambio automático y potencia mínima 150kw, con gasolina 91 octanos o más



CLASE B: Turismo con motor híbrido, cambio automático y potencia mínima 215kw, con gasolina 91 octanos o más

3. Valoración criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra

Expone

1. Subsanación: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra

Se procede a la apertura aportada por los licitadores en el plazo para la subsanación de la documentación administrativa, sobre A:

* CIF: A80292667 ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.

DEUC

Tras lo expuesto los asistentes acuerdan que la documentación aportada por los licitadores subsana la documentación administrativa.

Por ello, se acuerda admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A-80292667 ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.

CIF: B-93243939 LAS CLARAS AUTOMOCION S.L.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra

Se procede a la apertura del sobre C de los licitadores realizando las siguientes ofertas:

1. ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.

Criterio A, importe anual del arrendamiento

Base imponible: 13.857'48 euros IVA excluido.

IVA: 2.910'07 euros

Total: 16.767'55 euros.

Criterio B, precio que se abonará el contratista al Ayuntamiento de Motril por kilómetro no consumido a partir de los kilómetros establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para cada vehículo:

Base imponible: 0'026 euros IVA excluido.

IVA: 0'005 euros

Total: 0'031 euros.



Criterio C, precio que se abonará el Ayuntamiento de Motril al contratista por kilómetro consumido a partir de los kilómetros establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para cada vehículo:

Base imponible: 0'034 euros IVA excluido.

IVA: 0'007 euros

Total: 0'041 euros.

2. CIF: B-93243939 LAS CLARAS AUTOMOCION S.L

Criterio A, importe anual del arrendamiento

Base imponible: 14.869'28 euros IVA excluido.

IVA: 3.122'54 euros

Total: 17.991,82 euros.

Criterio B, precio que se abonará el contratista al Ayuntamiento de Motril por kilómetro no consumido a partir de los kilómetros establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para cada vehículo:

Base imponible: 0'03 euros IVA excluido.

IVA: 0'006 euros

Total: 0'036 euros.

Criterio C, precio que se abonará el Ayuntamiento de Motril al contratista por kilómetro consumido a partir de los kilómetros establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para cada vehículo:

Base imponible: 0'04 euros IVA excluido.

IVA: 0'008 euros

Total: 0'048 euros.

3. Valoración criterios evaluables automáticamente: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra

De acuerdo con lo establecido en el PCAP la valoración por orden decreciente obtenida por los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	Importe anual arrendamiento Máximo 75 puntos	Mayor precio que abonará contratista por km no consumido Máximo 15 puntos	Menor precio que abonará el ayuntamiento por km no consumido Máximo 10 puntos	PUNTUACION TOTAL
ADL AUTOMOTIVE SAU	75 puntos 13.857'48 euros/anales IVA excluido	13 puntos 0'026 euros/km IVA excluido	10 puntos 0'034 euros/km IVA excluido	98 puntos



LAS CLARAS AUTOMOCIÓN SL	69'90 puntos 14.869'28 euros/anuales IVA excluido	15 puntos 0'03 euros/km IVA excluido	8'50 puntos 0'03 euros/km IVA excluido	93'40 puntos
---------------------------------	---	--	--	---------------------

Tras la apertura de los criterios de valoración cuantificables automáticamente la Mesa de contratación ha identificado una oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP.

Los datos para obtener la media aritmética son los siguientes:

Se analiza las puntuaciones para identificar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada aplicando lo establecido en el anexo I de la cláusula 20 del pliego de prescripciones administrativa.

Puntuaciones de los licitadores es la siguiente:

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U: 98 PUNTOS

LAS CLARAS AUTOMOCIÓN SL: 93'40 puntos

Se analiza las puntuaciones aplicando lo establecido en la cláusula 20 del pliego de prescripciones administrativa.

1. Se realiza la media de las puntuaciones

$$(98+93.40) / 2 = 95'70$$

2. Se calcula la desviación de la media de ALD AUTOMOTIVE, S.A.U

$$98-95.70 = 2,30$$

3. Se calcula la desviación de la media de LAS CLARAS AUTOMOCIÓN SL

$$95,70-93,40 = 2,30$$

4. El cálculo de la desviación media es:

$$(2,30+2,30) / 2 = 2,30$$

Siendo la puntuación igual o superior a la puntuación máxima posible menos la desviación media obtenida ($100-2,30= 97,70$) se considera en baja desproporcionada la oferta presentada por ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.

De acuerdo, a lo dispuesto en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas, la propuesta se encuentra debajo del umbral establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Se comprueba por la Mesa de Contratación que la proposición económica presentada por la empresa ALD AUTOMOTIVE, S.A.U, puede ser considerada desproporcionada o anormal, de acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 20, así como lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Se acuerda otorgarle un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación para que justifique su oferta económica y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.



3. Se acuerda por los asistentes dejar la sesión abierta hasta la incorporación del acta.

Siendo las 10:55 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

